

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0075/24

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de Créditos, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
165	22100	Suministro energía eléctrica	25.000,00	3.000,00	28.000,00
323	22609	Actividades culturales y deportivas	12.717,17	6.500,00	19.217,17
338	22609	Fiestas populares y festejos	101.300,00	8.500,00	109.800,00
TOTAL			139.017,17	18.000,00	157.017,17

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	10	Remanente Líquido de Tesorería	18.000,00
TOTAL INGRESOS				18.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Juan de la Nava, 9 de enero de 2024.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Díaz Hernández*.